



Manual

Comité de Contraloría Social

ORFIS

CCS

¡Porque la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la democracia!

¿Qué es Contraloría social?

Es el mecanismo utilizado por los beneficiados de obras y acciones para verificar y vigilar, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Ayuntamiento.

¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es un Órgano de Participación Ciudadana, representante de una cabecera, manzana, congregación, ranchería o caserío, que resulte beneficiada con una obra aprobada para ejecutarse por el Ayuntamiento, sin importar el origen del recurso, que deberá constituirse al menos cinco días antes del inicio de las obras o acciones.

¿Cómo se integra?

Estará **integrado por cinco habitantes**, quienes desarrollarán sus funciones a través de una presidencia, una secretaria y tres vocalías, y se elegirán de entre la ciudadanía directamente beneficiada con la obra, mediante una Asamblea General que se celebrará, por lo menos, cinco días antes de la fecha de inicio de la obra. Sin excepciones, el Ayuntamiento entregará la información a la que está obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública de la misma, para que el Comité realice sus trabajos oportunamente.



Fotografía: únicamente ilustrativa

¿Dónde solicitar información de la obra?

El Comité puede solicitar información de la obra en la Unidad de Transparencia o en la Dirección Obras Públicas del Ayuntamiento, la solicitud debe ser por escrito, con copia para que esta sea el acuse de recibido (documento que sirve para comprobar que un documento ha sido recibido); cuando se reciba la solicitud tienen que colocarle:

- Sello del área donde se recibió.
- Nombre y firma de quien recibe.

SIN EXCEPCIONES, EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN A LA QUE ESTÁ OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA, PARA QUE EL COMITÉ REALICE SUS TRABAJOS OPORTUNAMENTE.

EL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ SERÁ HONORÍFICO Y NO PODRÁ SER ASUMIDO POR DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, SERVIDORES PÚBLICOS O CUALQUIER PERSONA QUE TENGA VÍNCULO ALGUNO CON LA EMPRESA CONTRATISTA.

PARA CADA OBRA SE CONSTITUIRÁ UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, SALVO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O LAS DIMENSIONES DE LA OBRA EXIJAN LA INTEGRACIÓN DE MÁS DE UNO.

Corresponde al Comité de Contraloría Social

- Vigilar que la obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y en plena observancia a lo dispuesto en la normatividad aplicable y en las reglas de operación de
- Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra; .
- Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados.
- Verificar la calidad con que se realiza la obra pública y que ésta se ejecute, concluya y entregue de acuerdo a los plazos previstos.
- Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
- Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras.
- Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones.
- Promover el adecuado mantenimiento de las obras ante las autoridades municipales.

Funcionamiento del Comité de Contraloría Social (CCS)



1.- El Ayuntamiento debe convocar a la ciudadanía a asamblea para elegir a los integrantes del CCS.



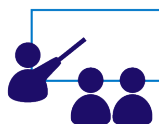
2.- Los vecinos en asamblea realizan la elección de los integrantes del CCS (un servidor público del Ayuntamiento levanta el acta constitutiva).



3.- Recibir por parte de las Autoridades Municipales la información de la obra o en su caso solicitarla al Ayuntamiento.



4.- Hacer del conocimiento a sus vecinos la información de la obra proporcionada por el Ayuntamiento (monto, ubicación, metas, beneficiarios, nombre de la constructora, fechas de inicio y término); creando un vínculo de transparencia de los trabajos a realizar.



5.- El CCS debe recibir capacitación por parte del Ayuntamiento para desarrollar su trabajo de vigilancia eficientemente.



6.- El CCS debe realizar las actividades de supervisión de la obra, visitas, etc.



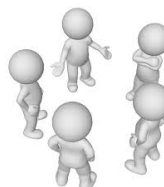
7.- El CCS debe mantener permanente vínculo con las Autoridades del Municipio para saber si existen modificaciones y/o cancelaciones en la obra o acción.



8.- En caso de posibles irregularidades en la ejecución de la obra, el CCS debe notificarlas por escrito al Órgano Interno de Control.



9.- El CCS al finalizar la obra participar en los actos de entrega – recepción.



10.- El CCS promoverá el mantenimiento y buen uso de la obra entre los beneficiarios.

Imágenes: únicamente ilustrativa

ANEXO 8 CÉDULA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRA PARA COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

ETAPA 1. INFORMATIVA

Previo al inicio de la obra, el Ayuntamiento por conducto del servidor público que designe, deberá llenar el apartado siguiente, del cual entregará copia simple al Comité de Contraloría Social, recabándose el acuse de recibo correspondiente:

Municipio:	Programa:	Fondo:
Número de la obra:	Localidad:	Fecha programada de inicio:
Descripción de la obra:		Fecha programada de terminación:
Ubicación de la obra:		Número de beneficiarios:
Costo Total:	¿Se solicitó aportación a los vecinos?	En caso afirmativo, indique la aportación solicitada en efectivo, materiales o mano de obra.
Modalidad de ejecución:	SI NO	\$
¿La obra requiere factibilidad o validación?	SI NO	En caso afirmativo, señale la instancia federal, estatal o municipal que emite la factibilidad o validación.
¿La obra es por etapas?	SI NO	En caso afirmativo, indique el número de etapas:
Anotar la cantidad de unidades programadas para la ejecución de la obra (metros lineales, metros cuadrados, metros cúbicos, piezas, etc.) y el tipo de material utilizado:		
Nombre del supervisor de la obra por parte del Ayuntamiento:		
Lugar y fecha de entrega de la información:		

Nombre y firma del/a Presidente/a y/o Integrante del CCS que recibe la información

Nombre, cargo y firma del servidor público que proporcionó la información

SELLO

¿Cuándo el CCS debe de tener la información de la obra para su vigilancia?

La autoridad municipal debe de entregar información de la obra al CCS antes de que inicie ésta: Cédula de control y vigilancia de obra para comités de contraloría social. Etapa 1 Informativa (Anexo 8).

Etapa de vigilancia a la obra por el CCS.

El CCS deberá efectuar visitas de vigilancia al lugar de la obra, donde verificará que los trabajos y avances se realicen de acuerdo a la información que previamente le proporcionó los servidores públicos del Ayuntamiento; debe de anotar las observaciones o hallazgos detectados En el formato de cédula de control y vigilancia de obra para comités de contraloría social "etapa 2 Supervision" (anexo 9)

Anexo 9. Cédula de control y vigilancia de obra. Etapa 2 Ejecución.

**ANEXO 9
CÉDULA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRA
PARA COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
ETAPA 2. SUPERVISIÓN**

Durante la construcción de la obra el Comité de Contraloría Social deberá llenar la cédula siguiente, por cada una de las visitas de inspección realizadas, para su integración al expediente de vigilancia de la obra, y en su caso reportar las probables irregularidades encontradas al área correspondiente del Ayuntamiento.

Fecha de la visita de supervisión:			
Municipio:	Localidad:	No. de obra:	Avance aproximado %:
Descripción de la obra:			
Número de visita 1, 2, 3, etc.:	¿Número de integrantes del Comité que realizó la visita?	La obra durante la visita se encontraba:	Sin avance
			En construcción
¿Encontró alguna irregularidad o recibió alguna queja de la ciudadanía referente a la obra?		SI	NO
Describa la irregularidad o queja detectada, trabajos defectuosos, materiales de baja calidad, etc.:		¿A quién se reportó la irregularidad o queja detectada?	
		¿Dieron solución a la irregularidad o queja?	
		¿Qué respuesta obtuvo?	

¿La obra se ejecuta de acuerdo con los plazos, montos o metas establecidos por la autoridad municipal?	SI	NO
¿La obra ha tenido modificaciones respecto a plazos, montos o metas?	SI	NO
¿La Autoridad Municipal informó al Comité las causas de las modificaciones en la obra?	SI	NO
¿El Comité ha realizado las siguientes actividades?		
Informar a sus vecinos los trabajos realizados.	SI	NO
Informar de los avances y modificaciones a la obra.	SI	NO
Involucrar a vecinos beneficiarios en la vigilancia de la obra.	SI	NO
Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras.	SI	NO

Anexo 9. Cédula de control y vigilancia de obra. Etapa 2 Ejecución.

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA VISITA REALIZADA A LA OBRA	
Inserte foto aquí	Inserte foto aquí
Inserte foto aquí	Inserte foto aquí

Comentarios al reporte fotográfico:

Nombre y cargo de los integrantes del Comité de Contraloría Social, y en su caso de los ciudadanos que intervinieron.

Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Nombre, cargo y firma	Nombre y firma

Nombre y firma del servidor público del Ayuntamiento que recibe el reporte



Anexo 11 Formato de queja o denuncia.

**ANEXO 11
FORMATO DE QUEJA O DENUNCIA**

Ejercicio:	(Año)	Fecha de presentación:	(_ de _ de _ 20 _)	No. folio registro
Municipio:		Localidad/ubicación:		
Número de obra:		Nombre del promoviente:		
Descripción de la obra/acción o apoyo:		FAISMUN	EORTAMUN_DF	OTRO
		()	()	()
Queja o denuncia	1. Afectaciones a los vecinos derivadas de la ejecución de la obra (inundaciones, etc.). 2. No se tomó en cuenta a la ciudadanía para decidir la obra que se iba a realizar. 3. El CCS no recibió la información básica para realizar sus funciones. 4. El CCS no recibió capacitación sobre sus funciones. 5. El CCS no recibió información sobre la obra, acción o apoyo. 6. Irregularidad relacionada con la ejecución de la obra, entrega de acción o apoyo. 7. Irregularidad relacionada con la planeación de la obra. 8. Irregularidad relacionada sobre el ejercicio de recursos públicos de la obra, acción o apoyo. 9. Otra	¿Se registraron quejas o denuncias?	SI () Continúe con el llenado del formato	NO () Pase al final del formato a plasmar su firma
En caso de haber seleccionado: 9 Otra, describala a continuación:				
Descripción de la queja o denuncia. (Anotar una breve descripción de los hechos, motivo de la queja o denuncia, fechas, lugares, personas que intervinieron, irregularidades encontradas, respuestas dadas por la autoridad, escritos presentados con anterioridad, reporte fotográfico, etc.).				

Promoviente
Nombre completo y firma

Servidor Público que recibe
Nombre completo y firma

Es responsabilidad del Ayuntamiento dar seguimiento y atención a toda queja o denuncia interpuesta por los CCS a través de la debida aclaración o en caso de irregularidades se podrá dar inicio del proceso administrativo para la sanción de servidores públicos o la solicitud de fianzas a las constructoras, según corresponda. Es importante que el Comité de Contraloría Social (CCS) y/o Comités de Participación Social (CPS) BIENESTAR, al momento de interponer la denuncia conserve una copia con el sello del Órgano Interno de Control.

Puntos a considerar

Las o los integrantes del CCS debe de invitar a los demás vecinos a que apoyen en los trabajos de vigilancia.

El CCS debe de mantener informado a sus vecinos de los avances o modificaciones de la obra.

¿No coincide la información entregada con lo que se construye en la obra?

El CCS al encontrar posibles irregularidades en la obra, éste debe de informar a la Autoridades Municipales y, preferentemente por escrito.

Para interponer una queja o denuncia

El CCS también puede presentar una queja, así como una denuncia por posibles irregularidades en la ejecución de la obra, esta tendrá que realizarse ante el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, se puede realizar tambien de forma anónima.

Cuando la obra esté terminada

El CCS debe de una inspección final a la obra una vez terminada esta, así como registrar los trabajos realizados en el formato de cédula de control y vigilancia de obra para comités de contraloría social. Etapa 3 Resultados (Anexo 13).



Fotografía: únicamente ilustrativa

Anexo 13 Cédula de control y vigilancia de obra.

Etapa 3. Resultados

ANEXO 13

FORMATO DE CÉDULA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRA PARA COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

ETAPA 3. RESULTADOS

Al finalizar la obra el Comité de Contraloría Social deberá llenar el apartado siguiente, del cual entregará copia simple al Ayuntamiento, recabándose el acuse de recibo correspondiente:

Número de Obra:		Descripción:		Localidad:	
Fecha de llenado:		Fecha real en que se inició la obra:		Fecha real en que se terminó la obra:	
¿La obra sufrió modificaciones?	SI	NO	Costo final de la obra:	¿Cuántas veces visitó la obra el Comité?	
¿Los vecinos apoyaron al Comité para que éste realizara mejor el trabajo de vigilancia a la obra?	SI	NO	¿La autoridad proporcionó el Acta de Entrega-Recepción al Comité de Contraloría Social para su firma?	SI	NO
¿El Comité recibió capacitación para el desempeño de sus actividades de vigilancia?	SI	NO	¿Los datos de la obra en el Acta de Entrega-Recepción coincidían con la obra recibida?	SI	NO
En su caso, ¿El Comité recibió respuesta de la autoridad municipal a la(s) queja(s) presentadas?	SI	NO	¿Al momento de firmar el Acta de Entrega-Recepción, la obra se encontraba terminada y funcionando?	SI	NO
¿La comunidad quedó satisfecha con la obra entregada?	SI	NO	¿La Autoridad Municipal informó al Comité las medidas para el cuidado y conservación de la obra?	SI	NO
Anote la cantidad de unidades entregadas al final de la obra (metros lineales, metros cuadrados, metros cúbicos, piezas etc.) y el tipo de material utilizado:					
Observaciones, comentarios y sugerencias adicionales:					

Integrantes del Comité de Contraloría Social

Nombre completo y firma Presidente/a	Nombre completo y firma Secretario/a
---	---

Nombre completo y firma
Vocal

Nombre completo y firma
Vocal

Nombre completo y firma
Vocal

Nombre completo, cargo y firma del
Servidor Público que recibe

SELLO

Fianza de vicios ocultos

Los contratistas están obligados a responder por defectos que resulten en las obras, esto en la modalidad "por contrato", ya que cuentan con una fianza de vicios ocultos que tiene una duración de 12 meses a partir de su entrega recepción entre contratista y Ayuntamiento.

Estas fallas o defectos son por:

Fallas estructurales.

Baja calidad en los materiales.

La fianza está constituida por el diez por ciento del monto total ejercido en los trabajos.

Entrega de la obra

El Ayuntamiento al terminar la obra elaborará un acta de entrega-recepción donde los integrantes del CCS deben de firmar si la obra está terminada y funcionando, con esto el comité avala que la obra se realizó. El CCS tiene el derecho de no firmar si la obra no se encuentra terminada y funcionando.

Compromisos del CCS

- Fomentar y promover la Participación Ciudadana.
- Crear verdaderos vínculos de comunicación entre la autoridad municipal y la sociedad.
- Difundir herramientas de contraloría social.
- Conocer sus derechos para ejercerlos.
- Ejercer la denuncia como una forma de participación ciudadana.
- Conocer la problemática de su comunidad.
- Ser propositivo.

Herramientas electrónicas que ORFIS pone a disposición para la ciudadanía

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado han creado herramientas electrónicas para cualquier ciudadano o ciudadana, para facilitarle información estas están disponibles las 24 horas, los 365 días del año, solo es necesario contar con un equipo de computo o un móvil y acceso a internet.

www.orfis.gob.mx



Es una aplicación gratuita que se instala en dispositivos móviles con sistema operativo Android, ya sean teléfonos celulares o tabletas electrónicas; donde se puede consultar lo siguiente:

- Programa.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado.
- Información municipal.
- Informes de la Fiscalización Superior.
- Programa anual de auditorías.
- Manual de fiscalización.
- Calendario de Obligaciones municipales.
- De acceso público.
- Contacto.
- Denuncias tramitadas.
- Registrar queja.
- COMVER.

ORFIS también cuenta con redes sociales como:



orfis_veracruz



orfis_ver



orfis_ver



COMVER es la herramienta donde se puede consultar que obras realizaron los Municipios del Estado de Veracruz en años anteriores o cuales tienen programadas para este ejercicio; su inversión por rubro, así como, información específica de cada obra, como su:

- Programa.
- Número de Obra
- Localidad
- Monto (costo)
- Descripción (nombre de la obra)
- Georeferenciación de la obra
- Avance físico
- Fondo
- Monto (costo)

Díselo a la Auditora Quejas y Denuncias

Línea 800-00-ORFIS (67347)

Obras inconclusas Actos de corrupción Desvío de recursos



Herramienta que consiste en un número telefónico donde la ciudadanía puede reportar posibles irregularidades en relación a obras inconclusas, actos de corrupción o desvíos de

Micro sitio PARTICIPACIÓN CIUDADANA, este se encuentra dentro de la página del ORFIS, aquí encontraras mucha información de interés para la o el ciudadano, como:

Participación Ciudadana



- Órganos de Participación Ciudadana.
- Jornadas de Permanentes de Capacitación.
- Observadores Sociales.
- Tríptico Órgano de Participación Ciudadana.
- Manual Ciudadano de Contraloría Social.
- Catálogo Fotográfico Vigilancia de Obra Pública.
- Jornadas de Orientación a Planteles Educativos y Organizaciones.
- Versiones Ciudadana de los Informes de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas.

Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública



GUÍA Para la

Integración • Organización • Funcionamiento

Comité de Contraloría Social

CCS



Teléfono 228 8418600 Ext. 1118 y 1064

Correo: capacitacionsocial@orfis.gob.mx